## INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA.

Guayaquil, 19 de Junio del 2.003.

H-8064-1-80 39653-17-01

24612

Señor

LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor THELMO TORRES CRESPO, el 06 de Marzo de 1.980, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Mayo de 1.980. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el 06 de Junio del 2.001 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Febrero del 2.002 se convirtió el capital de sucres a dólares, se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales.

Muy atentamente,

María Álicia Villafuerte Avila.

Presidente de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Italiano, con Cédula de Identidad No. 170648723-6, con domicilio

en Guayaquil.

Guayaquil, 19 de Junio del 2.003.

LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE.

GERENTE

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE de la compañía INDUSTRIAS COSENCO C.LTDA.; a favor de LUIGI SENSI CONTUGI NAVONE; de fojas 80.432 a 80.434, Registro Mercantil número 11.926, Repertorio número 17.985.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, cuatro de Julio del dos mil tres.-

AB. TATÍANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 59551
LEGAL:ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE-COMPUTO: ANGEL NEIRA
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: